

**COMISION INTERMINISTERIAL
DE RETRIBUCIONES**

COMISION EJECUTIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS Y
ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Referenda:

57/09

Holz:

Exp: MAP -104/09 MEH - 235/2009 *

El Ministerio del Interior solicita a la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, el preceptivo informe que determina el artículo 37.Dos de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, para mantener durante el año 2009 el abono del complemento de productividad al personal laboral adscrito a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El 18 de septiembre de 1999 la Administración Penitenciaria y los sindicatos más representativos suscribieron un Pacto sobre condiciones de trabajo y mejora de la calidad en la prestación del servicio público penitenciario. El apartado segundo de este Pacto establece un programa de productividad para el personal funcionario y laboral de Instituciones Penitenciarias, vinculado al rendimiento y a la calidad en el servicio.

La Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación, (CIVEA), del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en su reunión de 27 de octubre de 1999, aprobó la asignación del correspondiente complemento de productividad al personal laboral que presta servicios en antigua Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Las cuantías asignadas al programa de productividad para el personal laboral y para el ejercicio 2009 son para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: 2.443.200€, para el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo: 72.000,00€

Analizada la documentación aportada, esta Comisión Ejecutiva, en virtud de las competencias conferidas en el artículo 1, cuatro, 2 del Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, adopta el siguiente

ACUERDO

Mantener durante el ejercicio económico 2009, el abono del complemento de productividad, en los términos del documento adjunto

Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. en su reunión del día **29 ENE 2009**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE
RETRIBUCIONES Y PUESTOS DE TRABAJO,
SECRETARIO POR PARTE DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y RETRIBUCIONES,
SECRETARIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE
ADMINISTRACIONES PUBLICAS,

Fdo. ~~D~~avíer Rueda Vázquez

Fdo.: Ester Anzures Guillén





COMISION INTERMINISTERIAL
DE RETRIBUCIONES

COMISION EJECUTIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS Y
ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Referencia:

57/091

Hoja:

Exp: MAP -104/09 MEH - 235/2007 *

CUANTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL
DURANTE EL AÑO 2009

CENTRO GESTOR	EFFECTIVOS	CUANTIA MES/AÑO	CUANTIA ANUAL (Euros)
S.G.I.P.P.	2.036	100/1.200	2.443.200,00
O.A. T.P. y F.E.	60	100/1.200	72.000,00
TOTAL	2.096		2.515.200,00

